

RESOLUCIÓN Nº 274/2025.REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 52 del 19 de Febrero de 2024.

Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

## ANTECEDENTES:

NOMBRE:

IRIS MARCELA COFRE OYARZO

RUT: DIRECCION:

PERSA ZAPADORES

GIRO:

ARTESANIA Y MATERIALES EN DESUSO

MOTIVO:

**TERMINO DE GIRO** 

ROL:

285.930

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
ECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

K

ID: 86061